

ANEXO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO DE GIRONA DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir el “Suministro e instalación de equipamiento de fisioterapia y rehabilitación para el centro de Girona de EGARSAT” MCSS 276”.

Mediante la compra de los suministros indicados se pretende dotar e incorporar en el nuevo centro asistencial de Girona de EGARSAT de equipamiento apto para afrontar las nuevas necesidades y actividades a desarrollar en el centro como tratamientos de fisioterapia y rehabilitación para los asegurados de Egarsat que han sufrido un accidente de trabajo o padecen una enfermedad profesional y así poder realizar el tratamiento correspondiente en las lesiones de los pacientes. Estos equipos estarán expuestos a un uso intensivo por parte del personal de EGARSAT, por lo que se requiere que los equipos estén preparados tanto estructuralmente como técnicamente para poder cubrir estas necesidades.

En la presente licitación SI se procede a la división en lotes, debido a que se trata de diferentes equipos a suministrar, siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y que constituyen a su vez, una misma unidad funcional.

Los lotes objeto de contrato son los siguientes:

- **Lote 1** - Equipamiento de Camillas, taburetes y escalones con peldaños: 36 elementos
 - Camilla metálica lisa: 7 unidades
 - Camilla Hidráulica 2 cuerpos: 2 unidades
 - Camilla Hidráulica 3 cuerpos: 2 unidades
 - Taburete con ruedas y respaldo: 7 unidades
 - Taburete sin ruedas ni respaldo: 6 unidades
 - Escalón 1 tramo: 10 unidades
 - Escalón 2 tramos: 2 unidades
- **Lote 2** - Equipo para tratamiento de rodilla y carro soporte: 2 elementos.
 - Equipo para tratamiento de rodilla. 1 Unidad
 - Carro soporte. 1 unidad
- **Lote 3** - Equipo para articulaciones y músculos específicos: 4 elementos.
 - Tren de ejercicios (Poleas): 1 unidad
 - Equipo de piernas - sentado: 1 unidad

- Equipo cuádriceps: 1 unidad
- Compresor: 1 unidad

- **Lote 4** - Bicicleta estática cicloergómetro: 1 unidad
- **Lote 5** - Equipo hidroterapia: 3 elementos
 - Baño de contrastes para EESS.1 unidad
 - Baño de contrastes para EEII. 1 unidad
 - Silla de hidroterapia: 1 unidad
- **Lote 6** - Unidad de calor: 1 unidad.
- **Lote 7** - Espaldera de madera: 2 unidades.
- **Lote 8** - Pista de marcha y paralelas: 2 elementos.
 - Cinta de correr: 1 unidad
 - Paralelas: 1 unidad
- **Lote 9** - Equipo de presoterapia: 1 unidad
- **Lote 10** - Equipo de electroterapia: 1 unidad
- **Lote 11** - Equipo de magnetoterapia: 1 unidad
- **Lote 12** - Equipo de ultrasonido: 1 unidad

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos anteriormente citados. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego, o bien el plazo ofertado.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro del equipo y su puesta en funcionamiento.
- Instalación de los equipos así como la entrega del acta que recoja la prueba o test de aceptación de la puesta en marcha de los mismos.

- Transporte, carga, descarga y gastos adicionales hasta su entrega en centro de Girona de EGARSAT.
- Embalajes.
- Formación del personal de EGARSAT para su uso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2.8 del presente anexo.
- Todos los demás componentes anexos necesarios para la puesta en marcha del equipo como son licencias de software, accesorios, dispositivos, etc.
- Garantía y sus tareas asociadas.
- Cualquier otra tarea necesaria para su puesta en funcionamiento.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad de los equipos:

Los equipos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, estas condiciones se consideran características mínimas obligatorias. En el caso de que el equipo ofertado no cumpla con las características solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

El suministro deberá entregarse en perfectas condiciones para su uso, y deberá disponer de una garantía mínima de dos años a contar desde la entrega del acta que recoge la prueba o test de aceptación de la puesta en funcionamiento del mismo.

EGARSAT se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución del equipo si presenta deficiencias o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado. No se aceptará ninguna proposición en que el equipo ofertado no esté fabricado y diseñado para uso profesional e intensivo.

Los equipos a ofertar deberán cumplir con la siguiente normativa:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de

aplicación, durante la vigencia del contrato.

Los equipos ofertados deberán, además, estar marcados con la etiqueta CE y ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

En todo caso los equipos a suministrar en cada uno de los lotes, deberá ser **obligatoriamente nuevo y no encontrarse descatalogado**, por lo que será causa de exclusión la presentación de material que no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, sea de segunda mano o contenga componentes reutilizados.

En el caso de que EGARSAT considere que un equipo entregado no dispone de la calidad adecuada, EGARSAT podrá solicitar al adjudicatario que lo sustituya por otro de calidad óptima en un plazo de 15 días naturales sin coste alguno.

Los elementos de software ofertados, en su caso, deberán estar vigentes y actualizados en todo ciclo de vida de los equipos, por lo que el adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento las últimas actualizaciones de software disponible en el mercado sin coste para EGARSAT

2.1.2 Documentación Técnica a presentar:

Para la valoración de las Ofertas Técnicas los licitadores deberán presentar una Memoria técnica a color y en castellano de todos y cada uno de los productos o accesorios ofertados, según el lote al cual liciten, que deberá recoger las características suficientes para identificar la calidad y condiciones de cada producto, así como la de sus componentes.

En concreto la memoria deberá contener:

- La descripción de las características del producto con fotografía.
- La denominación comercial o marca, modelo y año de fabricación del equipo ofertado.
- Etiquetas ecológicas, certificados sobre la procedencia de los materiales y/o certificados en materia de seguridad.
- Ficha técnica.
- Dossier en el que se indiquen una a una las características mínimas solicitadas en el Anexo A.
- Otros parámetros y condiciones técnicas que consideren pertinentes y que permitan identificar mejor la calidad del producto.

En el caso de que el licitador no incluya la memoria descrita, que su contenido no cumpla con el pliego técnico o bien que la memoria no concuerde con la ficha técnica, será motivo suficiente para desestimar la oferta.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el equipo en el plazo máximo de 90 días naturales o en el plazo máximo ofertado (que deberá ser necesariamente inferior a éste) a partir de la solicitud en firme de EGARSAT.

El horario para la puesta a disposición del suministro e instalación será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas

2.2.2 Entrega y puesta en marcha de los equipos

La entrega de los equipos se realizará directamente en el centro de Girona, en la zona indicada por el responsable determinado por la Mutua, coordinado con la persona responsable de la empresa licitadora.

La descarga desde el medio de transporte, localizado donde la Mutua Egarsat designe y la posterior distribución en el centro de Egarsat Girona, serán realizadas por el adjudicatario, quién también gestionará la retirada de todo tipo de embalaje y su reciclado.

Los equipos deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. Cualquier desperfecto que sufra tanto el producto, como cualquier otro elemento propiedad de EGARSAT por la mala praxis del transporte y/o entrega de los equipos, será a cargo de la empresa adjudicataria

La entrega de los equipos irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberá estar en un lugar visible y deberá indicar el número de pedido al que hacen referencia, cantidad, código del artículo y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo/los artículos que corresponde.

El adjudicatario será responsable de la mercancía hasta su entrega e instalación efectiva en el nuevo centro de Girona de EGARSAT, situado en C/ Joan Planas Castañer nº1 de Girona.

El adjudicatario, en el caso de que sea necesario para la descarga o entrega, se encargará de gestionar las autorizaciones pertinentes y garantizar que se cumplen las medidas de seguridad necesarias.

2.2.3 Documentación a entregar con la entrega de los equipos.

En la entrega de los equipos, se acompañará los siguientes manuales en lengua castellana:

- **Manual de uso:** incluirá las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificar el funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso, etc.
- **Manual de mantenimiento:** incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración, ayuda en la localización de averías, así como todos los aspectos a tener en cuenta.
- **Manual de consulta rápida.**

Los equipos dispondrán de rótulos, indicadores y etiquetas que sean explicativos en lengua castellana. A su vez, deberá ir acompañado del catálogo o folleto técnico correspondiente.

2.2.4 Garantía de los equipos

El plazo de garantía de los equipos, incluidos todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, el mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, que en función de la normativa sean de carácter obligatorio, las reparaciones, incluyendo mano de obra, piezas, componentes, repuestos, dietas y demás costes que puedan derivarse será mínimo de 2 años, o bien el plazo ofertado, contando desde la recepción formal de los equipos, con la entrega del acta que recoja la prueba o test de aceptación de la puesta en marcha de los mismos.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los equipos suministrados, EGARSAT tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento nuevo, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante del equipo.
- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento del equipamiento, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- Acciones correctivas sobre cualquier defecto del equipamiento que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre el equipamiento todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

2.2.5 Coordinación, Seguimiento y Calidad del Servicio

La empresa Adjudicataria dispondrá de un Servicio de Asistencia Técnica durante el periodo de garantía para cubrir así las necesidades de EGARSAT. Este Servicio cubrirá las posibles incidencias y/o averías y se comprometerá a ofrecer una solución en un máximo de 24 horas. Este servicio abarcará como mínimo 8 horas comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes.

La atención presencial al lugar donde se encuentra la maquinaria con incidencia y/o avería deberá darse, una vez producido el aviso, en un máximo de 24 horas y durante todos los días del año. Dicha atención será realizada por personal técnico que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para ello. El plazo máximo de reparación de avería será de 72 horas.

El licitador, además, deberá disponer de un Servicio de Atención al Cliente, donde bien por vía telefónica y/o correo electrónico, EGARSAT podrá ser asesorado de los problemas planteados con el equipo suministrado, durante la vida útil del equipo. Dispondrá de un horario que abarcará como mínimo 8 horas, comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria designará un técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT. Dicho técnico deberá hallarse en posesión de un título académico que le acredite para llevar a cabo las funciones de mantenimiento y revisión de este equipo. La gestión administrativa del servicio deberá ser a través de este interlocutor. Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o plataforma vía WEB. La comunicación entre el interlocutor y EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

El adjudicatario deberá llevar de acuerdo con la normativa aplicable, un libro registro de todas las actuaciones de mantenimiento efectuadas en los equipos objeto de este contrato, y deberán ser realizadas por personal autorizado. Dicho Libro Registro deberá ser rellenado indicando los datos más significativos como, equipo, fecha, especialidad y categoría del operario, así como materiales o repuestos empleados. Este libro estará permanentemente actualizado, a disposición permanente de los responsables de EGARSAT, y permanecerá en poder de EGARSAT cuando acabe la relación con el adjudicatario.

2.2.6 Comprobación de la idoneidad de los equipos

EGARSAT, durante la fase de valoración de ofertas, en caso de que lo considere necesario, podrá realizar una visita a las instalaciones/centros donde se encuentra instalado el equipo/s objeto de contrato, para verificar su idoneidad conforme a las características mínimas del Anexo A y comprobar a su vez, que los equipos están preparados tanto estructuralmente como técnicamente para poder cubrir el uso profesional e intensivo al que van a ser requeridos.

En el caso de que el personal técnico de Egarsat detectara en la visita que el equipo/s ofertado no cumple con lo anteriormente expuesto, se procederá a la exclusión de la oferta.

Las instalaciones donde se realizará la visita se deberán encontrar en la provincia de Barcelona, en el supuesto de que el equipo/s objeto del contrato se encontrasen fuera de dicho territorio, el licitador correrá con los cargos de desplazamiento del personal de EGARSAT, dicho personal estará constituido por 3 empleados.

2.2.7 Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro e instalación del equipo objeto del

contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

2.2.8 Formación

Para todos los equipos, se realizará una formación completa de puesta en marcha que comprenderá el manejo/ funcionamiento del equipo suministrado así como sus posibles complementos para poder obtener una óptima utilización del mismo, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Resolverá las posibles dudas que se generen una vez instalado el equipo y verificado su correcto funcionamiento. La formación irá dirigida al personal que EGARSAT considere oportuno. El lugar de formación se dará en el centro asistencial de Girona de EGARSAT, en el día y horario que establezca EGARSAT.

En cualquier caso, en todos los lotes del presente pliego, el adjudicatario proporcionará al personal de EGARSAT durante toda la vida útil del equipo la información necesaria para resolver las dudas que pudieran surgir sobre el funcionamiento de sus equipos, dando formación técnica y solución a los posibles problemas que puedan surgir, bien tras el uso inicial, bien a *posteriori*, a través del servicio de atención al Cliente; estas dudas se realizarán por vía telefónica y/o correo electrónico en el horario de Atención al Cliente detallado en el Pliego.

3. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Se entenderá que un montaje o instalación es incompleto o deficiente cuando al equipo solicitado le falte algún elemento o su instalación no sea óptima para el correcto funcionamiento del mismo.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

En el supuesto de que el equipo entregado no se adecue a las necesidades descritas en el pliego y por tanto no cumpla correctamente con la función para la que ha sido comprado, EGARSAT solicitará la reposición del equipo por uno apto, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 15 días naturales, debiendo el adjudicatario hacerse cargo del equipo no apto sin ningún coste por parte de EGARSAT. Superado este plazo, EGARSAT procederá al envío del equipo a portes debidos. En el supuesto de que no fuese posible la reposición del equipo, se estará a lo dispuesto en el *Anexo nº 11* del Pliego.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación/montaje, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

4. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada equipo objeto de esta licitación, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en cada factura.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

MARTIN
FERNANDEZ
DAVID -
38116567R

Firmado digitalmente por MARTIN
FERNANDEZ DAVID - 38116567R
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=MARTIN FERNANDEZ DAVID -
38116567R, ou=MARTIN
FERNANDEZ, givenName=DAVID,
c=ES,
SerialNumber=IDCES-38116567R
Fecha: 2020.12.10 15:40:00 +01'00'

Fdo. D. David Martín
Responsable de Compras y Abastecimientos.